



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

30 JUN. 2017

ANGOL,

1395

DECRETO EXENTO N-_____//

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **PINTURAS ANGOL ARNOLDO ECHEVERRIA SAN MARTIN E.I.R.L.**, RUT. Nº 76.550.275-6, con domicilio particular en Pedro de Oña nº 99 de esta ciudad; quien solicita se le autorice Transferencia de la Patente Comercial rol nº 203896.

b) Fotocopia de Contrato de Arrendamiento firmado ante el Notario Público Mario Duarte Aravena, de fecha 03 de marzo de 2014, fotocopia de la Patente Comercial correspondiente al período de enero a junio de 2017.

c) Lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley Nº 3063 de Rentas Municipales y artículo transitorio de la Ley Nº 20.033 de fecha 1º de Julio del 2006.

d) La Resolución Nº 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase Transferencia de la Patente Comercial Rol Nº 203896, Giro: **Venta de Insumos de Materiales para la Construcción y Automotriz**, que figura a nombre de **ARNOLDO JAVIER ECHEVERRIA SAN MARTIN**, al nuevo propietario **PINTURAS ANGOL ARNOLDO ECHEVERRIA SAN MARTIN E.I.R.L., RUT. Nº 76.550.275-6**

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dam
DISTRIBUCION:

- Pinturas Angol Arnoldo Echeverría San Martin.
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL